



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 224-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 176-2025-VRA-UNIA de fecha 27 de febrero de 2025 y demás recaudos, recibidos mediante Registro N° 370;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta N° 028-2025-UNIA-VRAC-DA de fecha 11 de febrero de 2025, suscrita por el Mag. Manuel Calle Ignacio en su calidad de Director de Admisión, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de encargados a Desarrollar el Proceso del Examen Descentralizado 2025-I;

Que, mediante Carta N° 176-2025-VRA-UNIA de fecha 27 de febrero de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), remite la solicitud de aprobación de la comisión de encargados a desarrollar el proceso del Examen Descentralizado 2025-I;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 25 de marzo de 2025, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** con eficacia anticipada al 27 de febrero de 2025, la Comisión de los encargados a desarrollar el proceso del Examen Descentralizado 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 27 de febrero de 2025, la Comisión de los encargados a desarrollar el proceso del Examen Descentralizado 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrada por los siguientes:

COMISIONES	FECHA	ENCARGADOS	FUNCIONES
COMISIÓN DEL EXAMEN DESCENTRALIZADO 2025-I	09/03/2025	DISTRITO DE YURUA Dra. Jessy Isabel Vargas Flores Dra. Lida Maribel Cosme Solano	Encargados de realizar el Examen de Admisión Descentralizado en los distritos
		DISTRITO DE MEGANTONI Dra. Ysabel Moran Quintanilla Dr. Alfredo Paucar Curasma	
		DISTRITO DE RIO SANTIAGO (GALILEA) Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo	



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 224-2025-UNIA-CU

	Mag. Darwin Josué Estacio Albornoz
	DISTRITO DE ISCOZACIN (LOMA LINDA) Dr. Beker Maraza Vilcanqui Mag. Brandy Barbara Antonieta Bardales Cabanillas
	DISTRITO DE DOS DE MAYO (FRONTERA CON ECUADOR) Dr. Jesus Ttito Quispe Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
	DISTRITO DE ALFONSO UGARTE Dr. Baldomero León Tafur Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante

SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bárdales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VMA
VRI
OTI
Interesados
Archivo